

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro (S.S.), Catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

1. ASUNTO.

Previo a la audiencia de la que trata el artículo 375 del Código General del Proceso, la cual estaba programada para celebrarse el día quince (15) de abril del presente año; y al considerar el despacho la inconveniencia de practicar la misma, en atención al estado de emergencia de salubridad pública decretado por el Gobierno Nacional, con ocasión del COVID-19; lo cual obliga a las autoridades públicas a evitar reuniones en las cuales se presenten aglomeraciones de personas, en tanto pasa el tercer pico de la pandemia; se ordenará reprogramar la diligencia, como se indicará más adelante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

2. RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto del 10 de marzo de 2021, exclusivamente en cuanto a fijar el día 15 de abril como fecha de práctica de la diligencia en el asunto de marras.

SEGUNDO. PROGRAMAR para el día jueves 13 de mayo de 2021, a las nueve de la mañana (09:00 am), como nueva fecha para practicar la recepción de testimonios y efectuar la inspección judicial en el terreno objeto de pertenencia; con base en las consideraciones efectuadas en el asunto del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Se incluye en el estado 12 del 15 de abril de 2021.

Firmado Por:

**ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ**

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Accionante: ALBERTO RINCON MONTAÑEZ Y OTRA.
Accionado: MERCEDES ARDILA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 682174089001-2019-00022-00.

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3f14e1b8c98b6a8a0673ff10e03950c200e9579e12006c275aaae26682f11c2

Documento generado en 14/04/2021 11:58:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>